



JUZGADO PPROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES

CONFINES – SANTANDER

RADICADO : 682094089-001-2021-00033-00

DEMANDATE: DIANA MARCELA MEJIA PARRA

DEMANDADO : SUSANA ORTIZ GONZALES

Se encuentra en el despacho la demanda de restitución de inmueble arrendado, presentado por la señora DIANA MARCELA MEJIA PARRA en contra de la señora SUSANA ORTIZ GONZALES

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES

Confines, Primero (01) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Revisando en detalle la demanda verbal de restitución de inmueble arrendado, se observa que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 82 del CGP y los requisitos especiales consagrados en el artículo 382 ibídem.

Verificado lo anterior, **SE ADMITE** la demanda verbal de restitución de inmueble arrendado, instaurada por señora DIANA MARCELA MEJIA PARRA en contra de la señora SUSANA ORTIZ GONZALES la cual se tramitara conforme a las reglas del proceso verbal sumario y demás preceptos atendibles con dicho procedimiento, respetando las reglas establecidas en el artículo 384 del C.G.P.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este auto a la demandada SUSANA ORTIZ GONZALES identificada con la cedula de ciudadanía de Número 1..098.386. 186 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 a 293 del C. G. del P. y córrasele traslado por el término de diez (10) días para que ejerza sus derechos de defensa y contradicción.

RECONÓZCASE PERSONERÍA al doctor GUILLERMO MEDINA TORRES identificado con la cédula de ciudadanía número 19. 448.002 y portador de la Tarjeta Profesional de número 40.888 del. C.S. de la J para que actue en este proceso bajo las facultades otorgadas por la demandante

NOTIFIQUESE

EL JUEZ ,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PPROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES

CONFINES – SANTANDER


FERNANDO MAYORGA ARIZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica en ESTADO VIRTUAL que se fija desde las 8:00 a.m. Hasta las 6:00 pm a fecha del día 02 **de Junio de 2021**

JOSE GIOVANNY DELGADO GARCIA
SECRETARIO

P.MA